

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO		CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
			PÁGINA	1 de 5

ACTA No. 001

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
NÚMERO	TIPO DE CONTRATO (ARRENDAMIENTO/SERVICIO/OBRA/COMPRA/CONSULTORIA/SUMINISTRO)	
CO1.PCCNTR.6947247	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO		
ANDRES FELIPE NARANJO SANDOVAL		
NIT	FECHA DE INICIO	VALOR DEL CONTRATO
1072663486	28/10/2024	\$9.024.000
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD, A TRAVÉS DE LA BÚSQUEDA DE LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
PLAZO DE EJECUCIÓN		FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA PRORROGA
DOS (2) MESES		27 DE DICIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL INTERVENTOR		NOMBRE DEL SUPERVISOR
N/A		GILBERTO CIFUENTES TORRES

MOTIVOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
Exponer la justificación dada por el contratista y en la que no puede constituirse en un incumplimiento
En el Municipio de Chía nos reunimos las partes intervinientes del contrato mencionado para adelantar la presente acta de terminación anticipada, a partir del día 20 de diciembre del 2024. Esta decisión se fundamenta en lo establecido en el anexo contractual, específicamente en la Cláusula Sexta - Plazo de Ejecución, que señala: <i>"El objeto del presente contrato deberá ejecutarse en DOS (02) MESES y, en todo caso, sin exceder el 20 de diciembre de 2024, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y del inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución."</i> Sin embargo, se evidencia que la fecha prevista inicialmente para la terminación del contrato sería el 27 de diciembre de 2024, lo cual excedería el plazo contractual máximo establecido. Por tanto, al cumplirse la condición de que la ejecución excede el 20 de diciembre, resulta necesario formalizar la terminación anticipada mediante la presente acta.

Así las cosas, constituido el contrato este puede terminarse de manera normal o anormal debido a diversas causas a saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso; (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, o incumplimiento grave del contratista que implica caducidad; (iii) por causas legales o contractuales; muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa), o terminación unilateral.

Es de tener en cuenta que de acuerdo la respuesta con el principio de la Autonomía de la Voluntad, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Por lo anterior, los contratistas no están llamados a realizar lo imposible, y en caso de presentarse una contingencia que afecte tanto el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y los fines que este conlleva, permite que las partes dar por terminado el contrato de Mutuo Acuerdo.

En este orden de ideas, el balance del contrato es el siguiente:

7

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	2 de 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance
1. Apoyar en las campañas y/o actividades que realice la Secretaría de Movilidad, según lo solicite el supervisor del contrato, con el fin de cumplir con las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Vial.	Durante esta actividad se apoyó con las campañas y actividades realizadas a cabo por la Secretaría de Movilidad, conforme a las indicaciones de mi supervisor en el contrato. Mi objetivo principal fue apoyar la implementación. Lo primero que realice fue familiarizarme con los lineamientos y estrategias planteadas en el Plan Local de Seguridad Vial, lo cual me permitió entender el contexto y las prioridades de las actividades programadas. Esto incluyó conocer aspectos clave como la promoción de conductas seguras entre los ciudadanos, la mejora de la infraestructura vial, así como las medidas para reducir accidentes y promover una cultura de seguridad vial. Eventos Apoyados: • Galápagos Campestre • Grados servicio social auditorio colegio Stela matutina. • Flota Chía • Feria gastronómica. Ubicación Evidencia: Secop II- Informes presentados como soporte para cada uno de los pagos.
2. Realizar visitas técnicas para la verificación de los planes de manejo de tránsito PMT que han sido aprobados por la Secretaría de Movilidad, que requieran prórrogas. Como resultado de estas visitas, se deberá elaborar un informe técnico detallado, en el que se incluyan los hallazgos y observaciones relacionadas con la implementación de dicho PMT	Se llevaron a cabo visitas técnicas a sitios donde se ejecutaban proyectos de obras o eventos que requerían una prórroga del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por la Secretaría de Movilidad. Estas visitas tuvieron como objetivo verificar el cumplimiento de las condiciones y medidas establecidas en el PMT. Previo a las visitas, se revisaron en detalle el PMT aprobado y las solicitudes de prórroga para comprender los cambios o ajustes propuestos en el manejo del tráfico. En el terreno, se realizaron recorridos exhaustivos para observar la aplicación de la señalización y se tomaron notas sobre incidentes, irregularidades o aspectos que no cumplieran con lo estipulado, como deficiencias en señales, ausencia de personal de control o delimitaciones inadecuadas. También se evaluó la viabilidad de los tiempos de ejecución previstos. Al finalizar cada visita, se elaboró un informe técnico que incluía observaciones detalladas, fotografías de irregularidades y sugerencias para mejorar la implementación del plan. Los proyectos revisados incluyeron Vallarta I-II y la obra de renovación de alcantarillado en la Calle 9.

di

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	3 de 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance
	Ubicación Evidencia: Secop II- Informes presentados como soporte para cada uno de los pagos
3. Apoyar en el seguimiento y verificación de la implementación de los planes de manejo de tránsito PMT, de obra y eventos programables, que se radiquen ante la Secretaría de Movilidad, conforme al manual de señalización vigente.	Durante esta actividad, se llevaron a cabo visitas técnicas a los sitios donde se ejecutaban proyectos de obras o eventos programables que requerían una prórroga de su Plan de Manejo de Tránsito (PMT), previamente aprobado por la Secretaría de Movilidad. Estas visitas tuvieron como objetivo verificar si las condiciones y las medidas de manejo de tránsito establecidas en el PMT se cumplían adecuadamente. En primera instancia, se revisó detalladamente el PMT aprobado y la solicitud de prórroga, con el fin de entender los cambios o ajustes propuestos en relación con el manejo del tráfico. Este análisis previo resultó esencial para contar con un marco de referencia claro antes de realizar la visita. Una vez en el sitio, se efectuó un recorrido exhaustivo para observar directamente cómo se aplicaba la señalización y verificar el cumplimiento de las medidas establecidas. Durante la visita, se tomaron notas sobre cualquier incidente, irregularidad o aspecto que no estuviera alineado con lo especificado en el plan. Estas observaciones incluyeron posibles deficiencias en la colocación de señales, ausencia de personal de control de tránsito, o problemas en la delimitación adecuada de las zonas de trabajo. También se evaluó si los tiempos de ejecución previstos eran realistas. Al concluir cada visita, se elaboró un informe técnico detallado que incluyó todas las observaciones y hallazgos. Este informe contenía una descripción precisa de las condiciones observadas en el terreno, acompañada de fotografías que documentaron cualquier incumplimiento o irregularidad, así como sugerencias para corregir o mejorar la implementación del plan. Adicionalmente, se verificó si el PMT estaba siendo implementado de acuerdo con lo estipulado. Visitas realizadas: • Vallarta I • Vallarta II • Bosques de San Joaquín • Calle 9 obra de renovación de alcantarillado • Delicias norte

47

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	4 de 5
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance		
	Carrera 10#9-72		
4. Apoyar técnicamente en la actualización y complementación del inventario de señalización vial (vertical y horizontal), deberá incluir la generación de un informe detallado que describa el estado actual de la señalización, así como la priorización de sectores y tramos que requieren intervención. Todo esto será realizado siguiendo las indicaciones del supervisor del contrato.	Se realizó una revisión del inventario de señalización vial vertical en varias ubicaciones del municipio de Chía, incluyendo la Carrera 5, Carrera 7, Carrera 12, Carrera 13, Carrera 10, Carrera 9, Calle 17, Avenida Pradilla (Parque Ospina), Calle 15 y la Biblioteca Chía. Esta revisión incluyó inspecciones visuales para evaluar el estado de conservación y visibilidad de las señales. Durante las inspecciones, se identificaron las señales verticales en peor estado, entre las que se destacaron las siguientes: SI-25, SR-22, SR-31, SR-28, SR-04, SI-08, SR-28ª, SP-46A y SR-30.		
	Ubicación Evidencia: Secop II- Informes presentados como soporte para cada uno de los pagos.		
5. Apoyar técnicamente en la actualización y complementación del inventario de los dispositivos de control de tránsito en las intersecciones y sus accesos. Deberá incluir la generación de un informe detallado que describa el estado actual y dispositivos, así como la priorización de sectores y tramos que requieren intervención. Todo esto será realizado siguiendo las indicaciones del supervisor del contrato.	En esta actividad, se brindó apoyo técnico para la actualización y complementación del inventario de los dispositivos de control de tránsito en diversas intersecciones y sus accesos. Esto implicó un análisis detallado de los dispositivos existentes. Se realizaron recorridos en las zonas asignadas para verificar el estado de cada dispositivo y actualizar la información en el inventario, asegurando la completitud y precisión de los datos. Durante este proceso, se identificaron dispositivos que requerían mantenimiento o actualización y se elaboró un informe detallado que describía el estado actual de los dispositivos, señalando aquellos que necesitaban intervención.		
	Asimismo, se llevaron a cabo inspecciones para evaluar el estado de las señales verticales, identificando como las más deterioradas las siguientes: - SI-25 - SR-22 - SR-31 - SR-28 - SR-04 - SI-08 - SR-28ª		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL O DE MUTUO ACUERDO		CÓDIGO GEC-FT-82-V1
		PÁGINA	5 de 5

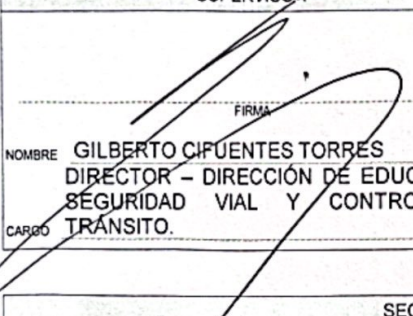
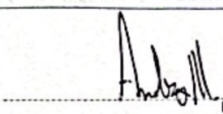
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Descripción del avance
	SP-46A
	Ubicación Evidencia: Secop II- Informes presentados como soporte para cada uno de los pagos.

Balance Económico del contrato a la fecha:

	DESCRIPCIÓN	A.	VALOR CONTRATADO	B.	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	A1	\$9.024.000	B1	\$7.974.000
2	VALOR DE ADICIONES.	A2	\$0	B2	\$0
3	VALOR EJECUTADO (B1+B2).			B3	\$7.974.000
4	VALOR YA PAGADO AL CONTRATISTA			B4	\$4.512.000
5	VALOR NO EJECUTADO. $A3 = (A1+A2) - (B3)$	A3	\$1.052.800		
6	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. $(B3-B4)$			B5	\$3.459.200
7	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.	A4	\$1.052.800		

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto y advirtiendo que existe concepto favorable por parte del supervisor del contrato para terminar el contrato por mutuo acuerdo, las partes acuerdan terminar el contrato por mutuo acuerdo y de forma anticipada; con el pago del saldo a favor del contratista las partes certifican estar a paz y salvo por todo concepto y el saldo a favor del Municipio debe ser liberado del Registro Presupuestal.

20 días de diciembre
 Para efectos legales, se firma en el Municipio de Chía a los _____

SUPERVISOR		CONTRATISTA	
 FIRMA		 FIRMA	
NOMBRE GILBERTO CIFUENTES TORRES DIRECTOR - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SEGURIDAD VIAL Y CONTROL AL CARGO TRÁNSITO.		NOMBRE ANDRES FELIPE NARANJO SANDOVAL IDENTIFICACIÓN 1072663486	

SECRETARIO DE DESPACHO	
NOMBRE JUAN PABLO RAMIREZ OTÁLVARO IDENTIFICACIÓN 81720947	 FIRMA